

# Cobertura de vacantes: una obligación legal.

***CCOO exige al Gobierno de Aragón que deje de obstaculizar el cumplimiento del Acuerdo de cobertura urgente de vacantes y ausencias.***

La cobertura de vacantes se ha convertido en un problema que ha alcanzado cotas inaceptables (alrededor de 1.000 puestos de trabajo se encuentran vacantes) y que conllevan una mayor carga de trabajo para el resto del personal y un inevitable deterioro de los servicios públicos.

Esta situación, que sufren en su día a día los trabajadores y trabajadoras de la DGA, ha sido denunciada en numerosas ocasiones por CCOO. **Para CCOO, todas las vacantes y ausencias deben cubrirse.**

Por eso, en el mes de septiembre CCOO presentó una propuesta para alcanzar un *Acuerdo para la cobertura inmediata de puestos de trabajo en el ámbito de Administración General*. Finalmente, la Mesa Sectorial de Administración General aprobó un procedimiento especial y urgente para la cobertura de puestos de trabajo, que se plasmó en la inclusión de una disposición adicional en la Ley de Presupuestos y la modificación de su artículo 37.

Con la puesta en marcha del procedimiento, las vacantes de personal no docente en centros educativos (incluidas guarderías), personal de centros y residencias de servicios sociales y juveniles, personal de oficinas de empleo, personal de carreteras y personal del operativo de prevención y extinción de incendios serán cubiertas de manera inmediata. Además, **en aquellos centros en donde no esté cubierta, al menos, el sesenta por**



sección sindical

dga

# Informa

3 de marzo de 2023

**ciento de los puestos de la misma categoría**, también se cubrirá la plaza de forma inmediata.

Para el resto de plazas vacantes se establece un plazo de un mes para su cobertura.

Pero tal y como viene siendo costumbre, **los Departamentos han comenzado a poner todas las trabas posibles**, buscando la más mínima excusa para incumplir los Acuerdos.

En este caso, se trata de buscar matices a la redacción que, a propuesta de Función Pública, se dio a este Acuerdo. Primero dijeron que los puestos que ya estaban vacantes el 1 de enero de 2023 no era necesario cubrirlos. Después, que las listas específicas para ocupar puestos en comisión de servicios o promoción interna temporal en los centros de trabajo incluidos en el Acuerdo son imprescindibles para cubrir los puestos vacantes. Excusas.

Y, por si no fuera poco, Función Pública también se ha apuntado a la estrategia de obstaculizar e impedir el cumplimiento del Acuerdo, informando de manera errónea a los Departamentos sobre la obligación de solicitar levantamiento de crédito al Departamento de Hacienda para unas plazas que están exentas de dicho trámite.

Lo que de verdad ocurre es que **Función Pública y los Departamentos del Gobierno de Aragón quieren seguir jugando con el dinero de las plazas** sin cubrir para seguir haciendo cambalaches y chapuzas. Para vestir santos desvistiendo a otros.

Por otro lado, queda demostrada, una vez más, la falta de previsión de Función Pública. Una Función Pública reactiva, que no empieza a trabajar en las medidas hasta que esas medidas entran en vigor. Este Acuerdo se aprobó el 2 de noviembre y se debía poner en marcha el 1 de enero; había dos meses para trabajar para que el Acuerdo se cumpliera en plazo.

**CCOO exige la aplicación del Acuerdo de cobertura obligatoria de vacantes y ausencias. Si no se pone en marcha en los próximos diez días, CCOO acudirá a los Tribunales para reclamar su cumplimiento.**

**El cumplimiento de los Acuerdos no es una opción. El cumplimiento de las leyes, tampoco.**